FG-GGI Nº 758/16

Asunción, 22 de noviembre de 2016.-

ACLARACIÓN N° 2

Ref.: **CONTRATACION DIRECTA Nº 21/16**
"ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE"
Expediente Nº 332.363
ID Nº 305.894

El Fondo Ganadero, comunica las siguientes aclaraciones a la consulta recibida:

Consulta 1

En el Pliego de Bases y Condiciones. Anexo C, Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos, 1. Especificaciones Técnicas, **ÍTEM 2 – PROTECCIÓN LÓGICA PERIMETRAL SOFTWARE DE PROTECCION PERIMETRAL**, DICE:

"Filtros Configurables, El filtrado de información deberá ser mínimo para NGF (Next Generation Firewall), políticas aplicables según los siguientes parámetros generales: Por Usuario o grupo de Usuarios, Por Equipo o Grupo de Equipos, Por Contenido."

Solicitamos respetuosamente a la convocante, aclarar para cuantos usuarios serán adquiridas las licencias correspondientes a este tipo de solución como así también el periodo de años que desean adquirir el soporte técnico del producto para poder elaborar una propuesta correcta de acuerdo a las necesidades de la convocante.

Respuesta 1:

El software será adquirido para su instalación en un solo equipo físico para protección de toda la red. La red está integrada por 110 Estaciones de Trabajo en coincidencia con la cantidad de licencias solicitadas para el software antivirus antispam.

El período de validez de la licencia de uso solicitada es de un año.
La licencia ofertada podrá ser genérica o por la cantidad de equipos a ser protegidos.

María Casco Licht
Gerente
Gestión Institucional

Consulta 2

En el Pliego de Bases y Condiciones. Anexo C, Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos, 1. Especificaciones Técnicas, **ITEM 1 – SOLUCION CORPORATIVA ANTISPAM ANTIVIRUS, ANTISPAM ANTIVIRUS CORPORATIVO**, DICE:

"Políticas de Seguridad, Aplicación de políticas de seguridad: Por Contenido, (otros criterios) y Administración Remota de los Equipos desde la Consola, Apagar o Reiniciar equipos sin intervención del usuario del mismo."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que los ítems de Políticas de Seguridad, Aplicación de políticas de seguridad: Por Contenido, (otros criterios) y Administración Remota de los Equipos desde la Consola, Apagar o Reiniciar equipos sin intervención del usuario del mismo, sean considerados como opcionales ya que existen soluciones antivirus y antispam corporativas que pueden de igual manera suplir el criterio de aplicación de políticas de seguridad con una correcta configuración para proteger los equipos de los usuarios y no necesariamente por contenido u otros criterios. Así también solicitamos aclarar el periodo de años que la convocante desea que abarque el soporte técnico y las actualizaciones del producto de esta manera no se estaría limitando la participación de un mayor número de posibles oferentes en beneficio de la convocante y conforme a lo preceptuado en el artículo 4 inc. b de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas"

Respuesta 2:

Las descripciones correspondientes a Políticas de Seguridad y Administración remota de consolas quedan sin modificaciones.
En éste Ítem 1 se encuentra indicada la cantidad de 110 licencias.
Con respecto al período de validez de las licencias es de un año.

Atentamente,

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL ·

Lic. María Casco Lichi
Gerente de Gestión Institucional
Responsable UOC

MCL/rv